



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 09-2012
(de 4 de mayo de 2012)

"Por el cual se aprueba el Postgrado en Gerencia Estratégica de la Investigación Social".

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas, siendo consecuente con su misión y visión, busca intervenir proactivamente en la solución de los problemas sociales del país mediante la formación de calidad;

Que en el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (2010-2014), área de las Ciencias Sociales, se determinó la necesidad de una oferta académica que fortaleciera la capacidad de los centros que realizan investigación social, siendo la de gerencia de los centros una de las capacidades fundamentales a robustecer;

Que en atención a este lineamiento nacional, la UDELAS, en consonancia con su vocación de ofertar programas innovadores pero de reconocida pertinencia social se propone como centro de capacitación de los directivos actuales y potenciales de los centros de investigación vinculados al tema social en Panamá, presentando a la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación –SENACYT, la propuesta de formular un programa con el rigor científico necesario para cumplir los fines indicados, la cual fue aceptada; contando además con el aval de seis entidades colaboradoras que se han comprometido a apoyar la oferta;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 3 de mayo de 2012, fue presentado a consideración el Programa de Especialización de Postgrado en Gerencia Estratégica de la Investigación Social, como una alternativa académica que permita fortalecer las competencias profesionales y formar personas con conocimientos y herramientas prácticas que podrán usar en el campo de la gerencia estratégica de centros de investigación y de gerencia de la investigación social;

Que la presentación de este nuevo Programa de Especialización de Postgrado fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto Orgánico, este Órgano de Gobierno,

ACUERDA:

- Primero:** Apruébese, como en efecto se aprueba, el Postgrado en Gerencia Estratégica de la Investigación Social y su Plan de Estudios.
- Segundo:** El Postgrado en Gerencia Estratégica de la Investigación Social será dictado en modalidad presencial con horas de trabajo a distancia.
- Tercero:** El Postgrado en Gerencia Estratégica de la Investigación Social, será impartido en dos cuatrimestres, con nueve (9) asignaturas, haciendo un total de quinientas doce (512) horas teórico-prácticas y otorgando un total de veinticuatro (24) créditos.

Cuarto: El Plan de Estudios del Postgrado en Gerencia Estratégica de la Investigación Social, es el que se detalla en el siguiente cuadro:

PRIMER CUATRIMESTRES			
Código	Asignatura	Horas Teórico/Prácticas	Créditos
9120	Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación y Desarrollo	48	3
9121	Gerencia e Inteligencia Estratégicas	64	3
9122	Formulación y evaluación de programas y proyectos de investigación social	64	3
9123	Seminario de Informática aplicada a la Gerencia de la Investigación	48	2
	SUB TOTAL	224	11

SEGUNDO CUATRIMESTRES			
Código	Asignatura	Horas Teórico/Prácticas	Créditos
9124	Modelos de Gestión de Centros de Investigación Social en el Sector Público y la Universidad.	64	4
9125	Métodos e instrumentos de Investigación Social	48	2
9126	Gerencia Social y Política Pública	48	2
9127	Prospectiva: modelos e instrumentos	64	3
9128	Proyecto Final	64	2
	SUB TOTAL	288	13
	GRAN TOTAL	512	24

Quinto: El Objetivo General y los Específicos del Postgrado en Gerencia Estratégica de Investigación Social son:

Objetivo General

Capacitar directivos, funcionarios, profesionales, investigadores con responsabilidades de dirección y gestión de centros de investigación social en Panamá, en temas tanto de dirección y gerencia estratégicas de centros de investigación como de gestión de la investigación científica.

Objetivos Específicos

- Afianzar a los discentes en la comprensión de la dinámica del sistema nacional de innovación (SIN), las morfologías de sus actores, su organización y accionar; su vinculación con los procesos sociales, políticos y económicos del país y con el escenario internacional.
- Orientar a los alumnos en la aplicación de modernas técnicas de gestión de organizaciones complejas, adaptadas al universo de las empresas innovadoras y de las instituciones públicas u ONG's propias del ámbito de la investigación social.
- Fomentar en los participantes el dominio de las metodologías e instrumentos más pertinentes para fortalecer y gestionar la vinculación entre los conocimientos públicos y los procesos productivos privados y públicos, para la generación y difusión de esfuerzos innovativos a todo nivel en el ámbito social.

Sexto: El Postgrado en Gerencia Estratégica de la Investigación Social está dirigido a titulados universitarios con experiencia comprobada en gestión de centros de investigación o responsabilidad actual en la administración y dirección de programas de investigación social, o con experiencia en investigación social en un centro de investigación universitario, entidad pública o privada con nivel de responsabilidad de coordinación o supervisión de programas o proyectos de investigación social.

Los mismos deben poseer dominio en el manejo de la computadora y los programas: Word, Excel, Power Point, además, dominio del Internet.

Séptimo: Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

1. Grado universitario de Licenciatura en cualquier área del conocimiento.
2. Índice académico de 1.5 o superior
3. Carta de postulación de autoridad superior de institución, organización o empresa donde labora, con indicación expresa de que de ser seleccionado el candidato se le brindará facilidad horaria para cumplir compromisos académicos del Postgrado.
4. Entrevista
5. Carta de exposición de motivos
6. Pago de tasas universitarias de pre-matrícula
7. Firma de carta de compromiso

Octavo: Se establecen como requisito de permanencia los siguientes:

1. Mantener un índice académico no inferior a 2.00 a lo largo del programa.
2. Cumplir con las exigencias académico administrativas establecidas en el Reglamento de Postgrado

Noveno:

Décimo: La Universidad Especializada de las Américas otorgará el título de Postgrado Gerencia Estratégica de la Investigación Social, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

Undécimo: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Postgrado y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad y publicado en la página web, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente publicación.

Dado a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2012, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Presidenta




Mgter. Eric D. García G.
Secretario